355 Fs

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1165

Hosp. Nacional
14498
000001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 18/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 2 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual la Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 18/2012 "Adquisición de Equipos de Informática",** y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación, mediante la Resolución D.G. 273/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación han cargado propuestas las firmas: Docunet S.A., VR Sociedad Anónima, SDA Paraguay SA., Data Lab S.A., Office Compu S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Directora de Administración y Finanzas; la Abog. Sonia Noguera, Jefa de la Asesoría Jurídica; y la Lic. Rossana Gaona, Jefa del Servicio de Informática, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas Data Lab S.A., SDA Paraguay SA., y VR Sociedad Anónima.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2960, de fecha 25 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1.165

2 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2

000002

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 18/2012 "Adquisición de Equipos de Informática"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	RUC	Item	Monto Adjudicado
1	Data Lab SA.	80030218-4	1-2-4	95.899.986
2	SDA Paraguay SA.	80017709-6	3-7	39.563.000
3	"VR" Sociedad Anónima	80048197-6	5	1.650.000
Total Adjudicado				137.112.986

SON GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem 6 – Memoria para Servidor tipo 2.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas, una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en concordancia con el Art. 148 de la Ley N° 4581.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/drbb/lb

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Secretaría